

RESOLUCIÓN No. 30 DE 26 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se actualiza la designación al (la) Gestor(a) Ambiental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 340 de 2020,

CONSIDERADO

Que, el Acuerdo Distrital 333 de 2008, *"Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del D.C. y se crea la figura de gestor ambiental"*, implementó en todas las Entidades Distritales la figura de Gestor Ambiental, *"con el objetivo principal de reducir los costos ambientales en las Entidades Distritales"*.

Que, el Decreto Distrital 456 de 2008, *"Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* reformó el Plan de Gestión Ambiental del D.C. PGA-, definido como un instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. y, estableció, entre otros temas, los corresponsables de la Gestión Ambiental del Distrito Capital.

Que, el artículo 1 del Decreto Distrital 165 de 2015 *"Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones"* estableció la figura del Gestor Ambiental para las Entidades Distritales, con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Que los artículos 2 y 3 ibidem disponen que los representantes legales de las entidades distritales designaran en un cargo del nivel directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración extra para en quien recaiga tal designación, y adelantará gestiones que propendan por la protección ambiental; además

RESOLUCIÓN No. 30 DE 26 DE ENERO DE 2022

de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional; y que sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del D.C.

Mediante resolución 499 de 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se designó el gestor Ambiental de la SCRD.

Que el Decreto 815 de 2017 de la Secretaría Distrital de Ambiente "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1º establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de Planeación Ambiental, precisando sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento.

Que en los capítulos II y III del precitado Decreto, dispone los lineamientos para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental — PACA y Plan Institucional de Gestión Ambiental — PIGA.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ajustando las funciones atribuidas a la Dirección de gestión Corporativa y derogando el decreto 037 de 2017.

Que el artículo 23 ibidem dispone a la Dirección de Gestión Corporativa liderar la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para mejorar la gestión ambiental, minimizando impactos generados y contribuyendo con la calidad ambiental del distrito.

Que mediante Resolución Nro. 146 de 2021 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. El cual, sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que en cumplimiento de las disposiciones enunciadas en la Resolución Nro. 146 de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en sesión No. 22 de 19 de noviembre de 2021, aprobó que el Director(a) de gestión corporativa ejerza como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien cumplirá lo dispuesto en el Decreto Distrital 165 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Gestor Ambiental de la

RESOLUCIÓN No. 30 DE 26 DE ENERO DE 2022

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y asignar sus funciones y deberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Objeto. - Designar como Gestor Ambiental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al (a la) Director(a) de Gestión Corporativa

Artículo 2º:- Funciones. El Gestor Ambiental tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.
4. Formular el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA y reportar el avance en los indicadores y metas a la Secretaría Distrital de Ambiente.
5. Coordinar al interior de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la divulgación y socialización del Sistema de Gestión Ambiental y la articulación de este con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.
6. Presentar los avances del Sistema de Gestión Ambiental al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 3º:- Deberes. Son deberes del Gestor Ambiental:

1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 30 DE 26 DE ENERO DE 2022

2. Mantener regularmente informado al Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el Secretario(a) de Cultura, recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.
4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.
5. Identificar y gestionar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los programas, metas y actividades establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo Interno de Gestión de Servicios Administrativos, las dependencias y los responsables de proyectos de inversión.
6. Los demás deberes que le señale el Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental.

Artículo 4º:- Comunicar el contenido de la presente resolución al Director(a) de Gestión corporativa, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, jefe de la Oficina de Control Interno, al igual que al grupo interno de trabajo de gestión de servicios administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 5º:- La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 499 de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ

Secretario de Despacho

RESOLUCIÓN No. 30 DE 26 DE ENERO DE 2022

Documento 20227100037963 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 25-01-2022 12:27:29

Juan Manuel Díaz Castro, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-01-2022 14:44:10

Yaneth Suarez Acero, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-01-2022 15:02:20

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-01-2022 10:49:02

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 24-01-2022 13:35:47

JASON FERNANDO BOLÍVAR SILVA, Plan Institucional de Gestión Ambiental, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 24-01-2022 09:39:57

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 25-01-2022 14:21:28



4a4765ab5ddd4f542ddafdce7e71b5817ebee07bc14864f4b44aab9e62a32add